



NACIONAL



DECRETO 1774/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por prorrogada la designación de la Directora de Promoción del Servicio Nacional de Rehabilitación.
Del: 16/11/2009; Boletín Oficial 20/11/2009.

VISTO el Expediente N° 1-2002-430000481/08-4 del registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes Nros. 26.337 y 26.422, los Decretos Nros. [1048](#) del 2 de agosto de 2007, 491 del 12 de marzo de 2002, 106 del 9 de febrero de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.337 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que, asimismo, por el artículo 10° de la citada Ley, se dispuso que las facultades otorgadas al señor Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país.

Que los artículos 7° y 10° de la Ley N° 26.422 mantuvieron las disposiciones arriba citadas para el ejercicio 2009.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto N° 1048/07, se designó transitoriamente y con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, a la Doctora Da. Marcela Alejandra GABA (DNI N° 18.541.731) en el cargo de Directora de la DIRECCION DE PROMOCION del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION -organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD-, Nivel A - Grado 0 - Función Ejecutiva III, contemplado en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 106 de fecha 9 de febrero de 2005.

Que dicha designación preveía, asimismo, que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del 2 de agosto de 2007.

Que por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP).

Que razones operativas, no han permitido instrumentar en término, el proceso de selección previsto tanto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por Decreto N° 993/91(t.o. 1995), como así también en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP).

Que el plazo previsto se encuentra actualmente vencido desde el 23 de abril de 2008.

Que resulta indispensable prorrogar la mencionada designación, exceptuándola a tal efecto de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.337, por el artículo 7° de la Ley N° 26.422 y de lo establecido en el Título II, Capítulo VIII y Título VII, Capítulo II, artículos 84 y 85 del Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que la aludida medida no representa asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°), de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), los artículos 7° y 10° de la Ley N° 26.337, 7° y 10° de la Ley N° 26.422 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 23 de abril de 2008, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del dictado de la presente, la designación transitoria en el cargo de Directora de la DIRECCION DE PROMOCION del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION -organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD- Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III, del agrupamiento profesional del escalafón instituido por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, de la Doctora Marcela Alejandra GABA (DNI N° 18.541.731).

Art. 2°.- La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 26.337, en el artículo 7° de la Ley N° 26.422 y lo dispuesto en el Título III, Capítulo III, artículo 71 del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios.

Art. 3°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección vigentes según lo establecido en el artículo 120 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la medida.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

